

**MEMORIA ANUAL
RENDICIÓN DE CUENTAS
AL CIUDADANO**

AÑO - 2021



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

*Paraguay
de la gente*

GOBIERNO
NACIONAL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, es un organismo regulador independiente paraguayo que tiene la función de velar por la calidad de los servicios prestados en el país y elaborar planes y políticas nacionales de telecomunicaciones

MARCO JURÍDICO GENERAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones es una institución pública creada por la Ley 642/95 aprobada en el año 1995, modificada por la Ley 2478/04 en los Artículos 12 inc. c); 73 inc. b) y 131. Y rectificada la misma por la Ley en su error material mediante la Ley 2495/04 que modifica los Artículos 12 inc. c); 73 inc. b) y 131; regida por la Constitución Nacional. Junto al decreto reglamentario 14135/96 Por la Cual se aprueba las normas reglamentarias de la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”; sus reglamentos y manuales internos debidamente aprobados.

La Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) se realiza a través de la plataforma digital de la institución www.conatel.gov.py en el apartado de rendición de cuenta, que se encuentra actualizada.

Misión

Fomentar, controlar y reglamentar las telecomunicaciones en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria, para contribuir al bienestar de los habitantes del Paraguay.



Beneficios de las telecomunicaciones y la sociedad de la información lleguen a toda la población del Paraguay.

Valores

- Profesionalismo
- Búsqueda de la Excelencia
- Honestidad
- Transparencia
- Eficiencia y Eficacia
- Compromiso
- Innovación

Objetivos

En la Comisión Nacional Telecomunicaciones del Paraguay sus autoridades, funcionarios, técnicos y personal de apoyo han aceptado el desafío que determina las nuevas y revolucionarias exigencias de la comunicación moderna, y en tal contexto se propone obtener los siguientes objetivos significativos:

1. Controlar, fiscalizar y monitorear de manera permanente el espectro radioeléctrico.
2. Impulsar el desarrollo de infraestructura, nuevos servicios y tecnología de telecomunicaciones.
3. Reestructurar y adecuar de manera eficiente la distribución, disponibilidad, uso y asignación del espectro radioeléctrico.
4. Fomentar la universalización de acceso a los servicios de telecomunicaciones en todo el territorio Nacional.
5. Promover las inversiones en materia de telecomunicaciones.
6. Promover y garantizar la libre y leal competencia dentro del sector de las Telecomunicaciones.



Paraguay
de la gente

8. Reforzar y ampliar la presencia institucional y cobertura de la regulación de telecomunicaciones en zonas geográficas estratégicas del Territorio Nacional.
9. Potenciar y optimizar las competencias y aptitudes del talento humano en la institución.
10. Diseñar e implementar un Plan de carrera Institucional.
11. Establecer un proceso de mejora continua en materia comunicaciones tanto interna como externa.
12. Implementar un sistema integrado de gestión institucional y la sistematización de todos los procesos internos.

Nuestros principios éticos son:

1. Eficiencia.

Velamos porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.

2. Eficacia.

Nos orientamos hacia el cumplimiento de la gestión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en relación con las metas y los objetivos previstos. Lo cual nos permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos, y con la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

3. Economía.

Somos austeros y mesurados en los gastos e inversiones públicas en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, para la



*Paraguay
de la gente*

4. Celeridad.

Actuamos con oportunidad y diligencia en la planeación, toma de decisiones y ejecución del trabajo, así como en la entrega de los productos, servicios o de información a los públicos interesados, de modo que la gestión general de Gabinete Civil de la Presidencia de la República tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.

5. Preservación del Medio Ambiente.

Somos responsables en la preservación, conservación, mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no contaminantes

6. Comunicación.

Suministramos constante y oportunamente información de calidad, por parte de nuestros agentes públicos sobre sus actuaciones administrativas, de manera que se garantice a la ciudadanía y a todos los grupos de interés de telecomunicaciones.

PRINCIPALES DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

✓ DIRECTORIO.

Es el Órgano de Dirección de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL y está compuesto por cinco Miembros: un Presidente y cuatro Directores, todos ellos designados por el Poder Ejecutivo. En caso de vacancia de la presidencia o de ausencia temporaria del Presidente sin delegación del cargo, los Directores designarán un Presidente Interino. El Presidente, o quien haga sus veces, tendrá doble voto en caso de empate.

El Poder Ejecutivo designará, asimismo, dos Directores Suplentes que reemplazarán a los Titulares en caso de impedimento por cualquier motivo.

✓ CONSEJO DE RADIODIFUSIÓN.

Es el Órgano dependiente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que está integrado por el Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, quien lo preside y por cinco miembros titulares:

- 1) un representante de los licenciarios de las radios de la capital;
- 2) un representante de los licenciarios de las radios del interior;
- 3) un representante de los licenciarios de estaciones de televisión;
- 4) un representante de los trabajadores de radio y televisión organizados;

y,

5) un representante de los licenciarios de la televisión por cable y teledirigida.

Los miembros del Consejo de Radiodifusión serán nombrados por el Poder Ejecutivo dentro de treinta días de ser nominados y recaerán en personas que propongan los sectores antes citados. En caso de que no existan nominados, el Poder Ejecutivo nombrará directamente a los miembros que integrarán este Consejo

✓ PRESIDENTE.

El Presidente es el órgano ejecutivo de CONATEL, designado por el Poder Ejecutivo. En caso de vacancia de la presidencia o de ausencia temporaria del Presidente sin delegación del cargo, los directores designarán un Presidente interino. El Presidente, o quien haga sus veces, tendrá doble voto en caso de empate. Su mandato coincidirá con el del Presidente de la República



✓ ÁREAS MISIONALES.

○ GERENCIA TÉCNICA

- Unidad Técnica Administrativa
- Departamento de Telefonía Básica y Móvil
- Departamento de Homologación
- Departamento de Servicios de valor Agregado y otros servicios

○ GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL

- Unidad de Protocolo
- Departamento de Relaciones Internacionales
- Departamento de Relaciones Interinstitucionales

○ GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

- Departamento de Estudios de Mercado
 - División de Análisis y Control Regulatorio
- Departamento de Planificación, Regulación y Normalización
 - División de Planificación
- Departamento de Desarrollo de las Telecomunicaciones
 - División de Supervisión de Proyectos
 - División de Elaboración de Proyectos

○ GERENCIA DE RADIOCOMUNICACIONES

- Departamento de Gestión de Servicios
 - Unidad Técnica Administrativa
 - Unidad de Base de Datos
- Departamento de Ingeniería del Espectro
 - Unidad de Evaluación de Proyectos
 - Unidad de Gestión de Espectro
- Departamento de Radiodifusión
 - Unidad de Seguimiento de Licencias y Autorizaciones de Radiodifusión
 - División de Planificación de Radiodifusión
 - Unidad de Radiodifusión Sonora y Televisiva
 - Unidad de Radiodifusión de Pequeña y Mediana Cobertura
- Departamento de Control Técnico
 - División de Comprobación Técnica de Emisiones
 - Unidad de Fiscalización de Estaciones

✓ ÁREAS APOYO

○ GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- Unidad de Rendición de Cuentas
- Departamento Financiero
 - División de Tesorería



- Unidad de Planificación y Programación Presupuestaria
- Departamento Administrativo
 - División de Servicios Generales
 - Unidad de Transporte
 - División de Patrimonio
 - Unidad de Registro e Inventario
 - Unidad de Suministro y Depósito
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
 - Departamento de Planificación y Evaluación
 - Departamento de Contratos
 - Departamento de Gestión de Contrataciones
- **ASESORIA LEGAL**
 - Departamento de Asuntos legales
 - Departamento de Asuntos Jurídicos
 - Departamento de Quejas y Reclamos
 - Centro de Atención al Usuario
 - Departamento de Sumarios Administrativos
- ✓ **ÁREAS ASESORAS**
 - **GABINETE TÉCNICO**
 - **AUDITORIA INTERNA**
 - Departamento de Auditoria de Gestión
 - Unidad de Auditoria de Tecnología de la Información
 - Departamento de Auditoria Financiera
- ✓ **ÁREAS AUXILIARES**
 - **SECRETARÍA GENERAL**
 - Unidad Regional Encarnación
 - Unidad Regional Ciudad del Este
 - Departamento de Gestión Técnica
 - Unidad de Gestión Documentaria
 - Unidad de Archivo
 - Departamento de Gestión Administrativa
 - **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
 - **DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**
 - **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**
 - Unidad de Redes y Seguridad
 - Unidad de Investigación y Desarrollo
 - Unidad de Soporte Técnico
 - **UNIDAD DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS**
 - **UNIDAD DE SEGURIDAD**



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

*Paraguay
de la gente*

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

Los informes de actividades de las dependencias de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se podrán visualizar en el siguiente enlace: <https://www.conatel.gov.py>